Santa Marta, Junio 04 de 2025.

Doctora
MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE
Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1
ICBF Regional Magdalena

Ref. Respuesta al requerimiento de fecha 26/05/2025 con radicado No: 20254900100039591 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de aporte 47002722025.

Cordial Saludo,

Yo EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.810.990 de Santa Marta, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES** con **NIT. 900.301.477-6**, entidad con quien el ICBF Regional Magdalena suscribió el contrato de aporte No. 272/2025, el cual tiene por objeto "*Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre",* de la manera más atenta me permito dar respuesta al requerimiento por presunto incumplimiento, de fecha referido en asunto.

A continuación, encontrarán las explicaciones a cada una de la situación identificada, que motivo el requerimiento realizado por el ICBF a la **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES** con los soportes a los descargos ante el presunto incumplimiento, respecto a la CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, 3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS, los cuales encontrarán anexos a este documento.

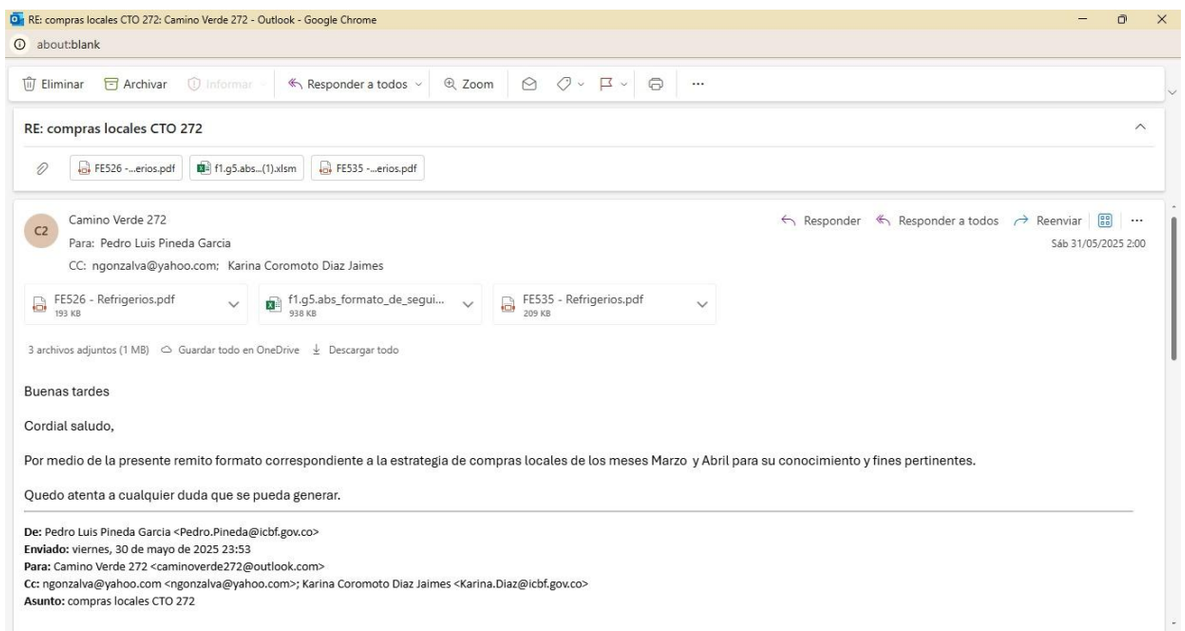
CLAUSULADO ESPECÍFICO
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. **3.2.1. Obligaciones Del Contratista En Relación Con La Producción Y Adquisición De Los Alimentos:** **9.** Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

SITUACIÓN IDENTIFICADA
La EAS a la fecha no ha realizado el reporte de compras locales por lo tanto no se evidencia el cumplimiento de la obligación equivalente al 30% de las compras de alimentos.
EVIDENCIA SOLICITADA
Legalizar por medio de informe financiero con todos los soportes y el formato establecido para el reporte de compras locales correspondientes al 30% de los recursos destinados alimentos.
RESPUESTA FRENTE AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES, en calidad de contratista, procede a presentar respuesta ante su distinguida supervisión, manifestando para ello lo siguiente:

Primero: Los alimentos que componen la Minuta Patrón de Alimentos definida para la prestación del servicio -EIH de la Modalidad Familiar y Comunitaria no cumplen con los requisitos establecidos para ser considerados como compras públicas locales de alimentos, debido a su origen o a la inexistencia de oferentes locales suficientes para la demanda institucional de bienes y servicios. En virtud de lo anterior, queremos hacer énfasis en que la ESAL FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES se encuentra comprometida con la promoción de la alimentación saludable y la adquisición de productos de calidad para los usuarios que atendemos. No obstante, ante la limitación existente en la disponibilidad de productos locales, nos vemos en la imposibilidad de cumplir con el porcentaje requerido de la estrategia de compras locales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en especial en lo relacionado con pequeños productores locales, productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones.

Segundo: Con relación a la situación identificada, que motivo el requerimiento realizado por el ICBF a la FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES, El día 30 de mayo de la presente anualidad, el Contratista vía correo electrónico remitió el formato correspondiente a la estrategia de compras locales de los meses Marzo y Abril.



Asimismo, con la finalidad de generar dinámicas comerciales, es decir, consolidar un canal de comercialización, asegurar el cumplimiento de la normatividad mencionada y promover la seguridad y soberanía alimentaria en el Departamento, el Representante Legal Eduard José Matute Fernández, procedió a contactar a los pequeños productores locales, obteniendo los siguientes resultados que se remiten para su revisión y aprobación así:

a. **Proveedor Luis Carlo José Daza Ricciulli – Huevos, Queso, Frutas y Verduras.**

b. **Proveedor Lácteos Del Cesar S.A. Klarens – Lácteos Liquido.**

Tercero. Finalmente, a partir de la fecha nos comprometemos a dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de marzo 9 de 2021 y a la cláusula 9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales, con el fin de subsanar las falencias presentadas en los meses Marzo y Abril.

De igual forma queremos precisar que la **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES** reitera su interés en seguir siendo un aliado estratégico de la Regional del Magdalena para seguir trabajando con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y quedando atentos a los comentarios quecorrespondan.

Atentamente,

EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Humanitaria Camino Verdes

Anexo Punto 2.

1. INFORMACION DE PORVEEDORES.

   Proveedor Lácteos Del Cesar S.A. Klarens – Lácteos Liquido.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000865103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbdZeQS6C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LACTEOS DEL CESAR S.A. EN REORGANIZACION
Nit : 892301290-8
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 13459
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1984
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 A ES 30 A 04 - 12 de octubre
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : lacteosdelcesar@klarens.com.co
Teléfono comercial 1 : 3205425499
Teléfono comercial 2 : 3175138085
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 30 A ES 30 A 04 - 12 de octubre
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : lacteosdelcesar@klarens.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 610 del 14 de marzo de 1984 de la Notaria Unica Hoy 1a De Valledupar.========== , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1984, con el No. 1850 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LACTEOS DEL CESAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1216 del 19 de junio de 1985 de la Notaria Unica De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1985, con el No. 2235 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3543 del 27 de diciembre de 1986 de la Notaria Unica De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1986, con el No. 2797 del Libro IX, se

decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4325 del 29 de diciembre de 1988 de la Notaria Unica De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 1989, con el No. 4581 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1749 del 23 de noviembre de 1991 de la Notaria 2da De Valledupar.= , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1991, con el No. 5783 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2340 del 23 de diciembre de 1992 de la Notaria 2da De Valledupar.= , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 1992, con el No. 6384 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1102 del 28 de abril de 1995 de la Notaria 1ra De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 1995, con el No. 7870 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1387 del 30 de mayo de 1995 de la Notaria Primera De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1995, con el No. 8081 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4196 del 27 de diciembre de 1996 de la Notaria Notaria Primera De Valledupar. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 1997, con el No. 8967 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4481 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaria 1a. De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1998, con el No. 9522 del Libro IX, se decretó $1533826114 .oo

Por Escritura Pública No. 1873 del 13 de septiembre de 2001 de la Notaria 1a De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2001, con el No. 11772 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 262 del 18 de febrero de 2003 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2003, con el No. 12949 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS A LA SRA. MARINA AMAYA DE OROZCO POR DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SR. ALVARO ROZCO MARTINEZ , ENLA SOCIEDAD LACTEOS DEL CESAR LTDA.

Por Escritura Pública No. 1912 del 05 de septiembre de 2003 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2003, con el No. 13221 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS: DONACION DE LAS CUOTAS DEL SOCIO ALVARO JOSE OROZCO MARTINEZ EN LA SOCIEDAD LACTEOS DEL CESAR LTDA.

Por Escritura Pública No. 3103 del 17 de noviembre de 2005 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2005, con el No. 14773 del Libro IX, se decretó REFORMA E ESTATUTOS: CESION DE CUOTAS SOCIALES DEL SR. ENRIQUE MANUEL OROZCO MARTINEZ A FAVOR DE LOS DEMAS SOCIOS DE LA SOCIEDAD LACTEOS DEL CESAR LTDA.

Por Escritura Pública No. 1456 del 08 de junio de 2006 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2006, con el No. 15090 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CESIN DE CUOTAS EN LA SOCIEDAD LACTEOS DEL CESAR LTDA.

Por Escritura Pública No. 3606 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2007, con el No. 15489 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Certificación de capital del 24 de noviembre de 2021 de el Revisor Fiscal de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2021, con el No. 46303 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 17 de febrero de 2023 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023, con el No. 50693 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA PRESENTE SOCIEDAD

Por Certificación del 13 de abril de 2023 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2023, con el No. 51613 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 1626 del 04 de julio de 2023 de la Notaria Segunda Del Circulo De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2023, con el No. 52194 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 28

Por Certificación de capital del 23 de noviembre de 2023 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023, con el No. 53283 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 691 del 02 de junio de 2004 del Juzgado 2 De Familia de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2004, con el No. 1865 del Libro VIII, se decretó DEMANDA CONTRA LA SRA. MARINA AMAYA DE OROZCO EN LA SOCIEDAD LACTEOS DEL CESAR LTDA.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 630-000659 del 27 de mayo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2022, con el No. 142 del Libro XIX, se inscribió Admisión al proceso de reorganización de la sociedad lacteos del cesar S.A.

Por Auto No. 630-000154 del 25 de agosto de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023, con el No. 217 del Libro XIX, se inscribió CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL REGULADO POR LA LEY 1116 DE 2006, DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de diciembre de 2115.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tiene por objeto la transformación y comercialización de productos alimenticios procedentes del sector agropecuario la pasteurización, conservación, almacenamiento y comercialización de la leche.- la producción y comercialización de alimentos derivados de la leche y alimentos en general.

así mismo, la empresa directamente tendrá por objeto: el procesamiento de los subproductos agropecuarios que se obtengan de la primera etapa de transformación de los productos agropecuarios. la producción de insumos básicos del sector agropecuario, la importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de bienes de capital, equipos y artículos manufacturados, así como productos alimenticios, sus derivados e insumos, lo mismo que la explotación de heladerías, restaurantes o centros de comidas rápidas para lo cual se traza la siguientes misión:

a. alcanzar un mayor de penetración y competitividad en los mercados nacionales e internacionales de alimentos derivados de la leche y alimentos en general, productos y bienes agropecuarios.

b. consolidar la oferta de estos productos, en especial, de la pequeña, mediana y gran industria de la leche y productos agropecuarios.

c. coordinar y planificar las labores de aprovechamiento y aprovisionamiento de los bienes que se comercialicen.

d. desarrollar todas las actividades que demanda la comercialización de los productos mencionados, como su venta y producción en el exterior, su asistencia técnica, financiera y comercial, control de calidad, almacenamiento, transporte y aprovisionamiento de las materias primas.

e. podrá la sociedad importar bienes, elementos, artículos, materias primas, maquinarias de insumos necesarios o convenientes para las labores de explotación y comercialización de los productos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos o contratos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que se describen, a título enunciativo a continuación:

a. adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, contribuir y enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, edificios, establecimientos de comercio e instalaciones y grabarlos o tomarlos a cualquier título y construir otros derechos, reales o personales, respecto a los mismos.

b. dar y recibir en garantía las obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento y/ u opción de compra bienes de cualquier naturaleza.

c. adquirir, constituir, participar y/ o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales

similares o complementarios al de ella misma.

d. tomar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el fin de financiar las operaciones de la sociedad.

e. celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias.

f. celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables.

g. poseer, adquirir, vender, arrendar o tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, patentes y derechos que requiera la empresa para su funcionamiento.

h. celebrar contratos de toda índole, incluyendo sin limitación, agencia de mandato, de comisión de operación, mantenimiento, interventoría, finanzas, actividades comerciales, suministro, deposito, cuentas bancarias, crédito, suscripción de acciones, etc. mencionándose estos tipo s como ejemplo y no como limitación.

i. gravar y limitar en cualquier forma el título que pueda tener sobre sus bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social.

j. en general celebrar y ejecutar los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación directa con el objeto social enunciado.

k. distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con el objeto social o necesarios para su desarrollo.

l. constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles, y de garantías reales, personales o cambiarias. m. constituir apoderados defensores, mandatarios y representantes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o extranjeros.

n. contratar a cualquier título, los servicios de personas naturales o jurídicas y de profesionales a su servicio.

o. firmar parte a cualquier título, incluso el de asociada de personas jurídicas, sociedades o empresas, nacionales extranjeras, públicas o privadas, y organizar, promover, patrocinar y financiar su creación siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social de la compañía.

p. constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto.

q. participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimiento, subasta, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o mixtas.

---

r. promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales.

s. acudir a las formas de solución privada de los conflictos de intereses como amigable composición, conciliación, arbitraje en las cuestiones que atañan a la sociedad, a los socios y a terceros.

t. constituir, organizar y administrar medios y sistemas de transporte terrestre, marítimo o fluvial, como naves y artefactos navales, puertos y terminales marítimos y fluviales, planear y ejecutar todas las actividades del transporte respecto de su actividad u objeto social.

u. obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para desarrollar integral y cabalmente el objeto social.

v. constituir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título, las tierras, espacios y terrenos necesarios para el deposito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, así como las áreas comerciales, anexas o complementarias de estas.

Paragrafo: La sociedad no podrá obligarse como deudora o garante de obligaciones de terceros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 8.500.000.000,00
No. Acciones	850.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 8.002.770.000,00
No. Acciones	800.277,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 8.002.770.000,00
No. Acciones	800.277,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la compañía estará en cabeza del gerente, quien tendrá un suplente para reemplazarlo sin ninguna formalidad especial, quien igualmente en forma simultánea e individual ostenta la representación legal de la empresa. Serán elegidos por la junta directiva para periodos de un año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes de la finalización de su periodo.

Cuando la junta directiva no acuerde la designación del gerente y su suplente, en época que corresponda hacerlo, continuara los anteriores en sus cargos hasta tanto se efectúen las nuevas designaciones.

El gerente suplente que figure inscrito en el correspondiente registro mercantil, ante la sola ausencia del gerente, podrá actuar válidamente, sin limitación alguna y será igualmente, representante de la compañía, para todos los efectos legales, particularmente, estarán investidos de la facultad de representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas y policivas u otorgar poderes y contratar conforme a las disposiciones estatutarias.

El gerente, o quien haga sus veces, podrá comprometer a la sociedad libremente hasta por la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales. Para operaciones de cuantía superior, o de endeudamiento, financiación y garantía, requerirá autorización expresa y previa de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá los siguientes órganos de administración, representación y control: 1. asamblea general de accionistas. 2. junta directiva. 3. gerente. 4. revisor fiscal.

Son funciones de la junta directiva: a. adoptar su propio reglamento y los reglamentos internos de la sociedad que estime conveniente. b. autorizar la celebración o ejecución cualquier acto o contrato de interés para la sociedad, siempre que esté dentro de su objeto social y sus atribuciones estatutarias. c. disponer cuando lo considere oportuno la formación de comités ejecutivos, consultivos o técnicos, integrados por el número de miembros que se estipule en el reglamento, para que al gerente en determinados asuntos. d. convocar a la asamblea general de accionistas a reunión ordinaria o extraordinaria, y en este último caso, siempre que represente por lo menos la quinta parte de las acciones suscritas. e. dar su voto consultivo cuando la asamblea general de accionistas lo pida o el gerente lo solicite. f. examinar cuando lo tenga a bien, directamente o por medio de una comisión de su seno, los libros de contabilidad y demás documentos de la sociedad. Los miembros de la junta directiva no pueden ejercer esta atribución motu proprio o individualmente. g. reglamentar la emisión y colocación de acciones ordinarias que la sociedad tenga en reserva. h. interpretar las disposiciones oscuras o dudosas de los estatutos y determinar su sentido y alcance. i. elegir y remover libremente el gerente y su suplente, establecer su remuneración y forma de vinculación laboral. j. impartir autorización al gerente para operaciones de la compañía que excedan del equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales. k. autorizar al gerente para solicitar la admisión a trámite concursal, si así se expresamente lo delega la asamblea general de accionistas. l. aprobar el plan de negocios, el presupuesto anual y el plan comercial. m. impartir autorización al gerente para la realización de operaciones de endeudamiento, financiación y garantía, sin limitación de cuantía. n. presentar conjunta o separadamente con el gerente, los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. O rendir cuentas de fin de ejercicio y presentar conjunta o separadamente, con el gerente para la aprobación o aprobación de la asamblea general de accionistas, los documentos de que trata el artículo 46 de la ley 222 de 1995.p. someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales. q. la aprobación de nuevas inversiones en proyectos o sociedades cuando estas sean superiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales. r. aprobar proyectos de fusión, transformación, escisión o terminaciones anticipada de la sociedad o solicitud de admisión a procedimiento concursal para ser previamente presentada a la asamblea general de accionistas. s. acordar y aprobar el avaluó de bienes distintos de dinero, para el pago de acciones en especie. t. estudiar y aprobar

proyectos de reforma estatutaria, para ser presentadas a la asamblea general de accionistas. u. las demás consagradas por la ley o que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus fines.

facultades del gerente:

El gerente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial, las siguientes:

a. administrar y representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, civiles y administrativas.

b. ejecutar los acuerdos y demás determinaciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.

c. ejecutar los actos y celebrar contratos, contraer y obligaciones y realizar actos tendientes a desarrollar el objeto social en representación de la sociedad, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos.

d. preparar los presupuesto anuales, los planes de acción y programas de inversión así como los estudios económicos de la sociedad y someterlos a consideración de la junta directiva. e. presentar a la junta directiva estados financieros intermedios mensuales.

f. informar mensualmente en la junta directiva acerca de la operación, ingresos, gastos, ejecución del presupuesto, situación financiera, pérdidas y cumplimiento de las metas a las que se fuere comprometido.

g. presentar conjunta o separadamente con la junta directiva los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio.

h. rendir cuentas de fin de ejercicio y presentar conjunta o separadamente, con la junta directiva, para la aprobación o aprobación, de la asamblea general de accionistas, los documentos de que trata el artículo 46 de la ley 222 de 1995.

i. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la junta directiva.

j. constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones.

k. adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los derechos causados a favor de la sociedad.

l. cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad.

m. velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre el particular.

n. presentar informes mensuales escritos o verbales, a la junta directiva, sobre la forma como lleva a cabo su gestión con indicaciones de la medidas cuya adopción recomienda.

o. rendir cuenta de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.

p. ejercer las demás funciones que le asigne la ley o le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

Son funciones del revisor fiscal: a. controlar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. b. dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva o al gerente según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en desarrollo de sus negocios. c. velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y porque se conserve la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. d. inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier tiempo. e. impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. f. autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o información correspondiente. g. convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. el dictamen o informe del revisor fiscal sobre los balances generales deberá expresar cuando menos lo previsto en el artículo 208 del código de comercio y el informe que el mismo debe rendir a la asamblea general de accionistas se ceñirá a lo establecido en el artículo 209 del mismo código. El revisor fiscal responderá por los perjuicios que ocasione a la sociedad por negligencia o solo en el cumplimiento de sus funciones cuando sea citado a ellas el revisor fiscal tendrá derechos a intervenir en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva aunque sin derecho a voto. Tendrá así mismo, derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, los libros de acta, correspondencia, comprobantes de cuentas y demás valores de la sociedad.

Certifica: que mediante acta de junta de socios no. 150 de fecha 26 de diciembre de 2002, inscrita en esta cámara bajo el no. 12704 del libro respectivo, la junta autoriza a su representante legal, tomar un leasing por valor de $ 89. 830. 168 con leasing de Colombia, para la compra de los motores, compresores y accesorios, para iniciar el proyecto de la ampliación de frio de recibo.

Certifica: que según extracto de acta n. 000 5- 2011 de asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 29 de marzo de 2011 inscrita en esta entidad el día 12 de abril del 2011 bajo el n. 19851 del libro ix, la asamblea aprobó la renuncia del Dr. German avellaneda puentes, y de acuerdo a los estatutos, la gerencia general es asumida por el dr. Jorge Luis Oñate Martínez, en su calidad de suplente, mientras se da el nombramiento en propiedad por parte de la junta directiva

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Fecha expedición: 13/01/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000865103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbdZeQS6C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Acta No. 0164 del 02 de junio de 2022 de la ReuniÓn Ordinaria De Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2022 con el No. 48473 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS GILBERTO FAJARDO PINZON	C.C. No. 19.201.717

Por Acta No. 193 del 07 de julio de 2005 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2005 con el No. 14465 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JORGE LUIS ONATE MARTINEZ	C.C. No. 12.720.906

Por Acta No. 124 del 27 de julio de 2018 de la Reunion Extraordinaria Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018 con el No. 36856 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MAYRA ALEJANDRA CARO DAZA	C.C. No. 1.065.592.557

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 024 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 55456 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE VICENTE VILLAZON GUTIERREZ	C.C. No. 1.065.653.817
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL ANDRES FERNANDEZ GALLARDO	PAS. No. 150641023
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ	C.C. No. 12.720.906
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL JOSE VILLAZON GUTIERREZ	C.C. No. 77.012.000
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS JUAN OLIVELLA PAVAJEAU	C.C. No. 77.194.999
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE RAFAEL LACOUTURE GUTIERREZ	C.C. No. 5.162.396
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	C.C. No. 19.352.184

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL MARIA VILLAZON QUINTERO	C.C. 19.174.964

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALFREDO JOSE FERNANDEZ GALLARDO	PAS. 151548309
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE LUIS OÑATE CASTRO	C.C. 1.126.826.037
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALFREDO JOSE VILLAZON GUTIERREZ	C.C. 79.147.835
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HUGUES MANUEL RODRIGUEZ PAVAJEAU	C.C. 1.126.003.417
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODOLFO ANTONIO OÑATE CASTRO	C.C. 15.171.466
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE	C.C. 1.136.883.598

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 024 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 55455 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE HILARIO GARCIA OJEDA	C.C. No. 17.955.766	68299-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1216 del 19 de junio de 1985 de la Notaria Unica De Valledupar	2235 del 15 de mayo de 1985 del libro IX
*) E.P. No. 3543 del 27 de diciembre de 1986 de la Notaria Unica De Valledupar	2797 del 31 de diciembre de 1986 del libro IX
*) E.P. No. 4325 del 29 de diciembre de 1988 de la Notaria Unica De Valledupar	4581 del 13 de enero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 1749 del 23 de noviembre de 1991 de la Notaria 2da De Valledupar.=	5783 del 27 de noviembre de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 2340 del 23 de diciembre de 1992 de la Notaria 2da De Valledupar.=	6384 del 29 de diciembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1102 del 28 de abril de 1995 de la Notaria 1ra De Valledupar	7870 del 12 de mayo de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1387 del 30 de mayo de 1995 de la Notaria Primera De Valledupar	8081 del 15 de septiembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 4196 del 27 de diciembre de 1996 de la Notaria Notaria Primera De Valledupar.	8967 del 09 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4481 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaria 1a. De Valledupar	9522 del 20 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1873 del 13 de septiembre de 2001 de la Notaria 1a De Valledupar	11772 del 17 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 262 del 18 de febrero de 2003 de la Notaria	12949 del 18 de junio de 2003 del libro IX

Segunda Valledupar
*) E.P. No. 1912 del 05 de septiembre de 2003 de la Notaria 13221 del 29 de octubre de 2003 del libro IX
Primera Valledupar
*) E.P. No. 3103 del 17 de noviembre de 2005 de la Notaria 14773 del 30 de diciembre de 2005 del libro IX
Primera Valledupar
*) E.P. No. 1456 del 08 de junio de 2006 de la Notaria 15090 del 28 de junio de 2006 del libro IX
Primera Valledupar
*) E.P. No. 3606 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaria 15489 del 22 de enero de 2007 del libro IX
Primera Valledupar
*) E.P. No. 1626 del 04 de julio de 2023 de la Notaria 52194 del 06 de julio de 2023 del libro IX
Segunda Del Circulo De Valledupar Valledupar

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1040
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LACTEOS DEL CESAR SA - KLAREN`S
Matrícula No.: 13460
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 1985
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7A 30A 04 BRR DOCE DE OCTUBRE - 12 De Octubre
Municipio: Valledupar, Cesar

Fecha expedición: 13/01/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000865103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbdZeQS6C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Nombre: KLAREN`S EXITO LAS FLORES
Matrícula No.: 206087
Fecha de Matrícula: 05 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 16 CR 19 ESQUINA BRR LAS FLORES
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: KLAREN`S C.C. MAYALES
Matrícula No.: 206301
Fecha de Matrícula: 28 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 30A 6A 133 LC 68 AV SALGUERO
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: KLAREN´S EXITO CENTRO
Matrícula No.: 209914
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 16 79 ISLA EN EL ALMACEN - Centro
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: KLAREN´S LA PROVINCIA
Matrícula No.: 209915
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PAR DE LA PROVINCIA CR 4
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $74.886.142.276,00

Fecha expedición: 13/01/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000865103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbdZeQS6C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1040.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por acta de junta de socios no.126 De fecha 22 de junio de 2.001, Inscrita en esta entidad bajo el no. 11632 Del libro respectivo con fecha 3 de junio de 2.001, La junta autoriza a la gerencia tomar con leasing Colombia, dos (2) contratos por la suma de ciento ochenta y dos millones de pesos m/l ($182.000.000) El primero para el leasing bark sobre equipo de regrigeracion de 25.000 Libras con su silo de almacenamiento para leche fria y el segundo para la compra de un silo de almacenamiento de 40. 000 Litros y para una marmita de 2.000 Litros.

Certifica:

Que segun acta n. 007 7- 2013 De reunion ordinaria de Junta Directiva, de fecha 23 de diciembre de 2013, inscrita en esta camara de comercio el 27 de diciembre de 2013, bajo el n. 25053 Del libro respectivo: Se inscribe la autorizacion por parte de la Junta Directiva, al representante legal Carlos juan olivella pavajeau, hacer operaciones hasta por quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

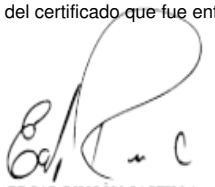
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

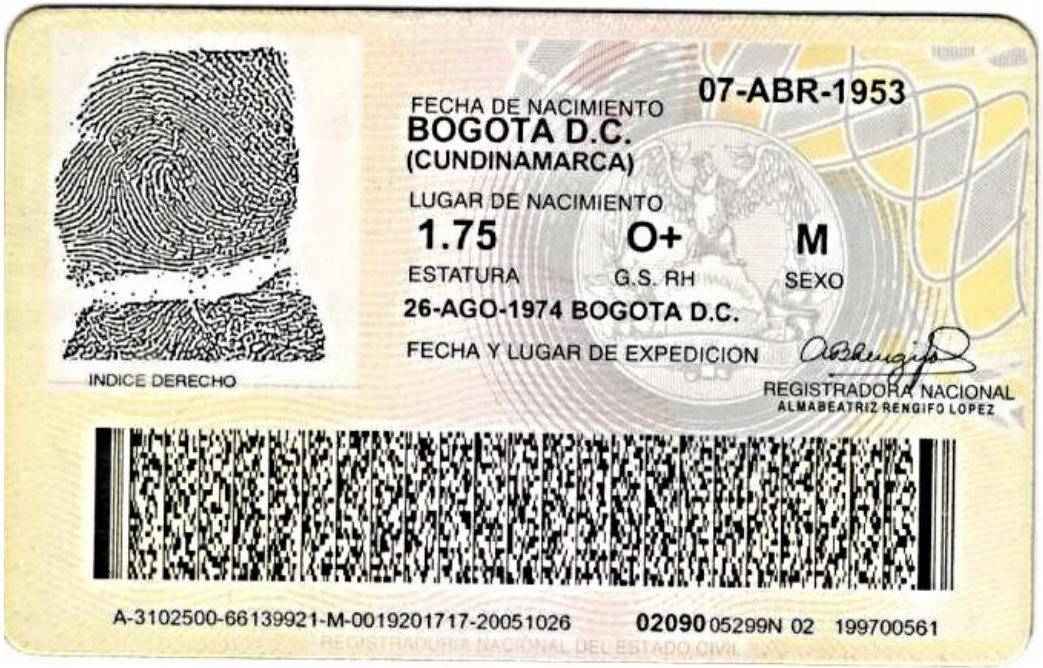


EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.201.717
NUMERO
FAJARDO PINZON
APELLIDOS
CARLOS GILBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-AGO-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3102500-66139921-M-0019201717-20051026 02090 05299N 02 199700561

APREHSI Group

NIT: 900033859-6

Resolución No. 001898 del 30 de Dic de 2019
Secretaria de Educación Municipal de Valledupar, Cesar

CERTIFICA QUE:

YINA QUINTERO VARGAS

C.C.: 1065653580

Asistió al Curso

MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS

Con una intensidad horaria de 40 horas, tiempo en el cual cumplió los procesos académicos y reglamentarios para la acreditación de la presente constancia. Este

Con fecha de iniciación del 2024/05/09, y culminación el día 2024/05/21

Stefany Cera

STEFANY CERA COLEY
Director CEFORA

Melitza Cera

MELITZA CERA
Coordinador CEFORA

CEFORA
INSTITUTO TECNICO CEFORA

Este certificado puede ser verificado en la pagina web **www.aprehsiltda.com**

Fabio Montaño Martínez - NIT: 77.028.048 - 7
Diagonal 21 No 21- 15 Tel: 6055611786 Cels: 3116558687
fmfumicasas2010@hotmail.com
Valledupar - Cesar

FUCA-F-SST 032

CONTROL PROFESIONAL DE PLAGAS
QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Fecha: 29-07-2024

No. 7088

Nombre del Establecimiento: LACTEOS DEL CESAR S.A. - EN REORGANIZACIÓN

Dirección: Cra. 7a No. 30A-04 - PLANTA VALLEDUPAR Teléfono: 5857700

Servicio Prestado: Desinsectación: X Desratización: X Desinfección: ____

Productos Utilizados: RUTTO Y RATAQUILL

Grupo Químico: Piretroide - Rodenticidad Anticuagulante de 2da. generación Categoría Toxicológica: III - I

Cantidad de producto: 8 cc x litro - 50 gramos

Nombre del Técnico Operativo: Jorge Luis Cuello R. Carnet No.: 00

Fecha de Ejecución: Febrero 1 de 2025

FUMICASAS FUMIGACIONES "Para la salud y el medio ambiente"

Firma y Sello Representante FUMICASAS

FUMICASAS NIT: 77.028.048 - 7

PRECAUCIONES

1. No pase manos ni ninguna parte del cuerpo en las superficies tratadas
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado destrúyalo
3. Si algún utensilio de cocina o prenda de vestir se impregna lavar con abundante agua y jabón
4. Recoja los insectos y roedores, para evitar el contacto directo con humanos o animales con el plaguicida
5. Evitar presencia y tránsito de personas mientras se realiza el servicio, permanecer el estrictamente necesario
6. Si se tiene conocimiento de personas con alguna afección de tipo respiratorio, o algún otro tipo de patología, no podrán estar presentes al momento del control
7. Abra puertas y ventanas cuando se lo indique el técnico operativo de FUMICASAS

RECOMENDACIONES

1. La fecha del próximo servicio de fumigación será cuando se estime conveniente acordado con el cliente
2. Si observa cualquier irregularidad durante y después de la aplicación del insecticida, favor informar a los teléfonos o celulares que aparecen en la parte superior del certificado de trabajo de FUMICASAS.
3. O la Línea Nacional Toxicológica **018000918012 o fijo +57(1) 2886012** atención las 24 horas del día
4. Respetemos las normas de higiene y cuidado ambiental para que tengamos un mundo mas sano y limpio cada día. FUMICASAS por su salud y el medio ambiente

EMPRESA PRIVADA APLICADORA DE PLAGUICIDAS VIGILADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEPARTAMENTAL

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 06	Fecha de emisión: 2023-11-23

Ciudad - Departamento	VALLEDUPAR / CESAR	**Fecha**	2024-03-06	7

DATOS GENERALES

Razón social	LACTEOS DEL CESAR SA EN REORGANIZACIÓN- KLARENS		
Dirección	CR 7 No 30A-04		
Representante Legal	FAJARDO PINZON CARLOS GILBERTO		
Código inscripción planta	8923012908-1	**NIT**	892301290-8
Teléfonos	3145300844; 3163391465	**Correo electrónico de notificacion judicial;alterno**	ebermon@klarens.com.co
Grupo de trabajo territorial	COSTA CARIBE 1	**Oficio comisorio**	7300-0309-24

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección sanitaria en atención a priorizacion por modelo de riesgos IVC SOA , con el fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en especial la Decreto 616 de 2006, resolución 2674 de 2013, resolución 2310 de 1986, resolución 1804 de 1989, resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y 2492 de 2022, Resolución 2115 de 2007, Resolución683, 4142 y 4143 de 2012 y demás normatividad sanitaria aplicable

DATOS DE PRODUCCIÓN

No. de empleados	200	**Maquilas**	CAMPOADELA, MEDALLA DE ORO, CAMAPNOS, OLIMPICA

SUBCATEGORÍAS EVALUADAS	1.1.1 Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterlizada)
	1.1.2 Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogur, kumis, kéfir, leches cultivadas con bifidobacterias)
	1.5.3 Quesos fundidos

LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO	**Línea**	**Cantidad producida**	**Unidad de medida**
	1.1.1 Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterlizada)	15.547	L/AÑO

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Cargo**	**Dependencia**
	Yuby Sulema Ascanio Suárez	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CC1
	Edgar Emilio Trespalacios Solano	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CC1

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Cargo**	**Documento**	**No**
	Karim Lileni Pianetta Vargas	Jefe de Aseguramiento de Calidad	CC	20.240.306

INVIMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN	
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 06	Fecha de emisión: 2023-11-23

Ciudad - Departamento	VALLEDUPAR / CESAR	**Fecha**	2024-03-06	**Acta No.**	7

DATOS GENERALES

Razón social	LACTEOS DEL CESAR SA EN REORGANIZACIÓN- KLARENS
Dirección	CR 7 No 30A-04

RESULTADOS

Subcategoría	Puntaje	Subcategoría	Puntaje		
Subcategoria 1.1.1	92,25	Subcategoria	-	**Número de subcategorías evaluadas**	3
Subcategoria 1.1.2	87,25	Subcategoria	-	**Medida sanitaria de seguridad por condiciones sanitarias o publicidad**	NO
Subcategoria 1.5.3	88,00	Subcategoria	-	**Medida sanitaria de seguridad aplicada por rotulado o a producto**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**¿Se tomó muestra para análisis de laboratorio?**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Promedio total del porcentaje de cumplimiento**	**89,17**
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Concepto sanitario del establecimiento**	**FAVORABLE**

Convenciones	**(a)**	Aceptable	**(ar)**	Aceptable con requerimientos	**(i)**	Inaceptable	**(IVC)** Inspección, vigilancia y control

Exigencias	Subcategoría 1.1.1 -2.2-2.3-5.1-5.3;Subcategoría 1.1.2 -1.2-1.3-1.4-2.2-2.3-5.1-5.3-5.4;Subcategoría 1.5.3 -1.4-2.1-2.2-2.3-5.1-5.3-5.4;
	De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2310 De 1986, y demas reglamentacion sanitaria aplicable
Exigencias adicionales relacionadas al producto o proceso	Ninguna ==========
Exigencias adicionales relacionadas al objetivo de la visita	Ninguna ==========
Observaciones o manifestaciones de los profesionales que realizan la visita de IVC	Oficio comisorio 7300-0309-24. Acta en Excel. Visita realizada en atención a Listado priorizado primer trimestre
Observaciones o manifestaciones del responsable de la planta o de atender la visita	Ninguna. KplaVgas

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA

Firma: Yuby Sulema Ascanio Suárez
Nombre: Yuby Sulema Ascanio Suárez
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: GTT CC1

Firma:
Nombre: Edgar Emilio Trespalacios Solano
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: GTT CC1

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA

Firma: KplaVgas
Nombre: Karim Lileni Pianetta Vargas
Cargo: Jefe de Aseguramiento de Calidad
Documento: CC 49.698.582

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

OTROS PARTICIPANTES O TESTIGOS

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) 000014114663722 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LACTEOS DEL CESAR S.A. EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla
LACTEOS DEL CESAR SA - KLARENS DELIKLARENS / KLARENS AEROPUERTO /	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 A 30 A 04 BRR DOCE DE OCTUBRE

42. Correo electrónico lacteosdelcesar@klarens.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 4 2 5 4 9 9	3 1 7 5 1 3 8 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 4 0	1 9 8 4 0 3 1 4						1 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	1	9	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5	6	3	6	4	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa
64 - Impuesto producto comestible ultrapro

FAVOR ENVIAR FACTURA ELECTRONICA AL CORREO KLARENSFACTURAS@KLARENS.COM.CO

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FAJARDO PINZON CARLOS GILBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 6 1 0	3 6 0 6
73. Fecha	1 9 8 4 0 3 1 4	2 0 0 6 1 2 2 9
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 3 1 5	2 0 0 7 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 3 4 5 9	1 3 4 5 9
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 4 0 3 1 4	
81. Hasta	2 1 1 5 1 2 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 0 1 7 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	PINZON	CARLOS	GILBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 7 0 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 7 2 0 9 0 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OÑATE	MARTINEZ	JORGE	LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 7 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 5 5 9 2 5 5 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARO	DAZA	MAYRA	ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 2 3 9 6		COLOMBIA 1 6 9	LACOUTURE	GUTIERREZ	JOSE	RAFAEL				2 0 2 2 0 4 2 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 1 9 4 9 9 9		COLOMBIA 1 6 9	OLIVELLA	PAVAJEAU	CARLOS	JUAN				2 0 2 2 0 4 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 7 2 0 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9	OÑATE	MARTINEZ	JORGE	LUIS				2 0 2 2 0 4 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 7 4 9 6 4		COLOMBIA 1 6 9	VILLAZON	QUINTERO	MIGUEL	MARIA				2 0 2 2 0 4 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 4 7 8 3 5		COLOMBIA 1 6 9	VILLAZON	GUTIERREZ	ALFREDO	JOSE				2 0 2 2 0 4 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 5 2 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO	MARTINEZ	ALFONSO					2 0 2 2 0 4 2 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 0 1 3 1 9 2		COLOMBIA 1 6 9	CUELLO	FERNANDEZ	EDGARDO					2 0 2 2 0 4 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 1 7 3 2 0 0		COLOMBIA 1 6 9	OLIVELLA	PAVAJEAU	JAIME	LUIS				2 0 2 2 0 4 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 1 7 1 4 6 6		COLOMBIA 1 6 9	OÑATE	CASTRO	RODOLFO	ANTONIO				2 0 2 2 0 4 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 5 5 9 2 3 8 5		COLOMBIA 1 6 9	VILLAZON	GUTIERREZ	MIGUEL	ANDRES				2 0 2 2 0 4 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 2 8 7 2 5		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO	CUADRADO	JOSE	ENRIQUE				2 0 1 4 0 3 2 7	2 0 2 2 0 4 2 0
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 2 2 3 3 1		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO	MARTINEZ	GUILLERMO					2 0 2 2 0 4 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 6 4 0 3		COLOMBIA 1 6 9	VILLAZON	GUTIERREZ	LUIS	ANGEL				2 0 2 2 0 4 2 0	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 5 5 7 6 6		6 8 2 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	OJEDA	JOSE	HILARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 2 9 0 3 2		6 9 8 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FLOREZ	CASADIEGOS	FEDERICO	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Elaboración de productos lácteos 1 0 4 0

162. Nombre del establecimiento: LACTEOS DEL CESAR SA - KLAREN'S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 7 A 30 A 04 BRR DOCE DE OCTUBRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 4 6 0	1 9 8 5 0 5 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 5 7 2 7 8 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos lácteos 1 0 4 0

162. Nombre del establecimiento: KLAREN´S EXITO LAS FLORES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 16 CR 19 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 6 0 8 7	2 0 2 3 1 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 4 2 5 4 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146637229

(415)7707212489984(8020) **000014114663722 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 0 1 2 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos lácteos 1 0 4 0

162. Nombre del establecimiento: KLAREN´S C.C. MAYALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 30 A 133 LC 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 6 3 0 1	2 0 2 3 1 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 4 2 5 4 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos lácteos 1 0 4 0

162. Nombre del establecimiento: KLAREN'S EXITO CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 7 16 79

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 9 9 1 4	2 0 2 4 0 4 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 4 2 5 4 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos lácteos 1 0 4 0

162. Nombre del establecimiento: KLAREN'S LA PROVINCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: PAR DE LA PROVINCIA CR 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 9 9 1 5	2 0 2 4 0 4 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 4 2 5 4 9 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Proveedor Luis Carlo José Daza Ricciulli – Huevos, Queso, Frutas y Verduras.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.808.626**

DAZA RICCIULLI

APELLIDOS

LUIS CARLOS JOSE

NOMBRES

Luis Daza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1994**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-OCT-2012 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00420668-M-1065808626-20130109 **0032**065107A 1 38847322

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO-42053-1.065.808.626

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **LUIS CARLOS JOSE DAZA RICCIULLI** con documento de identificación N° **1.065.808.626** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 1 días del mes de Abril del año 2025.

Atentamente,



Escanea el Codigo QR

Rafael Alberto Orjuela
Profesional Capacitador
Esp. Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos

CERTIFICACIÓN

La Secretaria de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo, certifica que el (la) señor (a) LUIS CARLOS JOSE DAZA RICCIULLI Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.808.626 expedida en Valledupar departamento de Cesar, está inscrito en el municipio de Valledupar y clasifica como pequeño productor agrícola de la región.

La presente certificación se expide el día 22 del mes de abril del año 2024



MARIA MARTA LACOUTURE
Identificación No. 49608049 de Valledupar.
Entidad: Alcaldía de Valledupar - Cesar
NIT. _800098911-8
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo.
secretaríadesarrollo@valledupar-cesar.gov.co

Proyectó. Wilfrido Medina Visbal

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CIUDAD: Valledupar | FECHA: 21 02 2025 | ACTA N°: A0018-13

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ALMACENAMIENTO A TEMPERA FUERA AMBIENTE [X] CUARTO DE FRIO [X]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD:

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

(*) CAMPOS OBLIGATORIOS

RAZÓN SOCIAL: Granja los tamarindos SAS

*CÉDULA / NIT: 901447343-9 | *NUMERO DE INSCRIPCION: 20001901254094-

*NOMBRE COMERCIAL: Granja los tamarindos SAS

*DIRECCIÓN: Cra Mariangola | MATRICULA MERCANTIL: 177378

*DEPARTAMENTO: Cesar | *MUNICIPIO: Valledupar

Barrio [ ] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ] Otro [ ] Cuál [ ]

TELÉFONOS: 300558831 | FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luis Carlos Jose Daza Ricciulli

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] Número de documento: 1.065.808.626

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Luis Carlos Jose Daza

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] Número de documento: 1.065.808.626

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra Mariangola

*DEPARTAMENTO: Cesar | *MUNICIPIO: Valledupar

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes - Domingo 8:00am - 6:00pm | *NUMERO DE TRABAJADORES: 10

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	05/02/2025			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	82,8%
		FAVORABLE			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO	Especifique				

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el ítem activo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 4, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.4.)	(4)	2	0	C

Powered by CamScanner

A0018

1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	4	2	0	C
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5, 7, 8.)	4	2	0	Se evidencia en la parte que comunica con el ambiente exterior presencia de elementos que podrían permitir el ingreso de plagas C
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Numeral 8.1, 8.2, 8.3, 8.4.)	5	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15%	La calificación del bloque corresponde al 17% del total de esta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Artículo 9, Numerales 1, 5, 6 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3, Artículo 34.)	7	3,5	0	No se evidencia instrumentos para la evaluación de la temperatura de los productos C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			3,5%	La calificación del bloque corresponde al 3% del total de esta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud infectocontagiosas. (Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 34, Numeral 12.)	8	4	0	C
3.2	Reconocimiento medico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	3	1,5	0	C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 34, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	8	4	0	C
3.4	Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículo 12 y 13, Artículo 36.)	3	1,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22%	La calificación del bloque corresponde al 22% del total de esta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numerales 1, 2, Artículo 37, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1506 de 2011.)	7	3,5	0	

Powered by CamScanner

4.2	Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 24, numerales 1, 4, 5 y 7.)	8	4	0	C
4.3	Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 13, Numeral 3 Artículo 27, numeral 4 y 5; Artículo 28, numerales 2, 3.)	8	4	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		23	0%	La calificación del bloque corresponde al 0% del total del ítem

	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 28, Numeral 4 Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 5.)	5	2,5	0	C
5.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 2 y 10.)	5	2,5	0	C
5.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 13, Numerales 2, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 6.)	4	2	0	C
5.4	Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, Numeral 3.)	9			C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)	6	3	0	C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 28.)	2	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			31%	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del ítem

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (seleccione con una equis (X) el concepto)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
94,5%	X FAVORABLE	80-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 79,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los ítems a evaluar sea clasificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	—

Powered by CamScanner

A0019

ANEXO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	—

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cual:
		—

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Sin observación

Por parte del establecimiento:

Sin observaciones

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Febrero del año 2025 en la Ciudad de Valledupar

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Ricardo Q Pabon Romero	NOMBRE:
CÉDULA: 7702052	CÉDULA:
CARGO: T. Sanitario TEC	CARGO:
INSTITUCIÓN: D.A.D.S.	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Luis Daza Riccaulli	FIRMA:
NOMBRE: Luis Carlos Jose Daza Riccaulli	NOMBRE:
CÉDULA: 1.065.808.626	CÉDULA:
CARGO: Representante Legal	CARGO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895644704

(415)7707212489984(8020) 000001489564470 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 0 8 6 2 6	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 0 8 6 2 6	2 0 1 2 1 0 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAZA	RICCIULLI	LUIS	CARLOS JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 11 40

42. Correo electrónico: luisk_daza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 8 8 8 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 5 0 1 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 13 / 09 : 28: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAZA RICCIULLI LUIS CARLOS JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895644704

(415)7707212489984(8020) **000001489564470 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 0 8 6 2 6	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 6 6 1 3	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 2 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895644704

(415)7707212489984(8020) **000001489564470 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 0 8 6 2 6	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1

162. Nombre del establecimiento: URGENCIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 6 11 40 BRR NOVALITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 6 6 1 4	2 0 1 5 0 2 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 5 8 2 8 3 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FOTOS TRANSPORTES PROVEEDOR MASCARIBE







Fumigaciones Alfa y Omega
Yesid Fuentes

Nit. 85470732-8
Calle 10 No. 7-46 GAIRASANTA MARTA D.T.C.H.
CEL. 3107173855 - 3004624499



RESOLUCION: 171 DEL 09 DE ENERO DE 2025
Emanada por Secretaria de Salud Distrital

C E R T I F I C A

VEHÍCULO FURGÓN COLOR BLANCO PLACA KPO-621
DIRECCIÓN: MZ 17 CASA 12 NUEVO TEJARES DEL LIBERTADOR

- **INSECTOS VOLADORES**
- **INSECTOS RASTREROS**
- **ROEDORES**

La presente certificación se expide el día 12 de Mayo de 2025 y vence el 12 de Septiembre de 2025

$50.000

Atentamente,

Fumigaciones Alfa y Omega Nit. 85.470.732-8

YESID FUENTES
CC. 85.470.732

Dra. Luzmila Julio Berrio
Universidad Sanbuenaventura Cartagena / luzmilajulio@gmail.com NIT:45448975-3
Cra 10 Calle 7 Barrio 12 de Octubre Gaira Magdalena
Con Calidad Humana

Luzmila Julio B
Bacteriologa
Universidad San Buena Ventura
Cartagena

Fecha de Realización del examen: 12/05/2025
No. de Identificación 7.604.005
Nombres y Apellidos: FERNANDO JAVIER FONTALVO IBAÑEZ

Edad:

EXAMEN SOLICITADO: FROTIS DE UÑAS

Resultado: NO SE observan lesiones Micoticas compatibles con Hongos.

EXAMEN SOLICITADO: FROTIS DE SECRECION FARINGEA

Resultado: Flora Orofaringea Normal

Reacción leucocitaria: No se observa

EXAMEN MICROSCÓPICO

NO SE OBSERVAN PARASITOS INTESTINALES

SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL 2024-2027

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

CIUDAD: Santa Marta | FECHA: 09-05-25 | ACTA N°: 134

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA de SALUD DISTRITAL

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERNANDO JAVIER FONTALVO IBAÑEZ

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] | Número de documento: 7.604.005

*PLACA DEL VEHÍCULO: KPO.621 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: KPO-621

TELÉFONOS: 3116669028

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: ferchoman0107@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: MZ 17 casa 12 Nuevo Tejares del Libertador

*DEPARTAMENTO: MAGDALENA | *MUNICIPIO: SANTA MARTA

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [ ] Camión [X] Moto [ ] Otro [ ] Cuál: FURGON

*MARCA: FOTON | *MODELO: 2022 | *COLOR: BLANCO

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Productos no perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [X]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 8 horas diaria | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera vez (día/mes/año)	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL 2024 - 2027

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	12				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	12				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13				C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4		0	no se evidencia certificado de aptitud medica	C

SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL 2024 - 2027

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
GOBIERNO TERRITORIAL, CAMBIO Y RESULTADOS

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13				C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	32			La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	**CRÍTICO**
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	15			La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	**VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	**CRÍTICO**
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		NA	los productos no necesitan unidad de frio.	C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29 Núm. 1.)*	5				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	25			La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
96 %	X	**FAVORABLE**	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL 2024 - 2027

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

ajustarse a la norma Res 2674/13

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de MAYO del año 2025 en la Ciudad de SANTA MARTA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: ADOLFO	FIRMA:
NOMBRE: ADOLFO Segundo Jara Roble	NOMBRE:
CÉDULA: 92 601 613	CÉDULA:
CARGO: Profesional Universitario	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria de salud santa marta	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Fernando J. Fontalvo	FIRMA:
NOMBRE: FERNANDO JAVIER FONTALVO I	NOMBRE:
CÉDULA: 7.604.005	CÉDULA:
CARGO: Propietario Conductor	CARGO: